



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 18 de Junio del 2019.

Señor:
Presente.-

Con fecha 18 de Junio del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 688-2019-CF/FCS.- Callao, Junio 18 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 04-AELR/OP/M-FCS-2019, de fecha 14 de junio del 2019, mediante el cual la Dra. Ana Elvira López De Gómez, Jefa de la Oficina de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del PROYECTO: **DISEÑO DEL BOLETÍN INFORMATIVO: SALUD Y CONTEXTO UNIVERSITARIO**, para su revisión y aprobación por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13°, numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que "Son fines de la Universidad: Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre".

Que, en el Artículo 43° de la norma estatutaria, indica que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente.

Que, en su Artículo 13°, inciso 13.10 establece que uno de los fines de la universidad es Producir bienes y prestar servicios para el logro de los objetivos institucionales.

Estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 18 de Junio del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **PROYECTO: DISEÑO DEL BOLETÍN INFORMATIVO: SALUD Y CONTEXTO UNIVERSITARIO**, de la Facultad de Ciencias de la Salud, presentado por la Dra. Ana Elvira López De Gómez, Jefa de la Oficina de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ciencias de la Salud. Cuyo presupuesto es autofinanciado por la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Calidad de la FCS, DDAE, DDAEF y las diferentes unidades académicas y administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica